



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución H. Consejo Directivo

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00414892- -UNC-ME#FA

---

#### **VISTO**

La solicitud de aprobación del nuevo Plan de Estudios y Reglamento de la carrera de Posgrado Doctorado en Artes, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Doctorado en Artes de la Universidad Nacional de Córdoba fue creado por Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en 1999 (RHCS N° 641/99), como respuesta a la necesidad de formación de cuarto nivel en el campo de las artes y a la demanda específica de varias generaciones de egresados/as, docentes y profesionales de la entonces Escuela de Artes de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Que con la creación de la Facultad de Artes a partir de la Asamblea Universitaria de noviembre de 2011, el Doctorado pasó a ser parte de esta unidad académica y en 2013 inició un proceso de modificación de su reglamento y plan de estudios tendiente a la inserción de la carrera en el nuevo ámbito institucional (Res. CONEAU 1183/13).

Que la modificación del plan de estudios y el reglamento fue abordada en el marco de la presentación a Acreditación ante CONEAU en la convocatoria a Ciencias Humanas con fecha de vencimiento el día 3 de diciembre del corriente año.

Que el trabajo fue realizado por la Dirección del Doctorado junto a su Comité Académico, mediando, también, la consulta a docentes de la casa con trayectoria en gestión de la carrera y el acompañamiento de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes.

Que se ha contado con asesoramiento de la Subsecretaría de Posgrado de nuestra Universidad y con la revisión del Consejo Asesor de Posgrado de la misma, el cual ha elaborado un dictamen, sobre la base del cual se realizaron las modificaciones pertinentes. Asimismo, se tuvo asesoramiento del Equipo de Acompañamiento Pedagógico de la Secretaría de Asuntos Académicos y la revisión técnica de la Subsecretaría de Posgrado de la UNC, quienes realizaron un Informe Pedagógico y un Informe Técnico que colaboraron significativamente en este proceso de cambio.

Que el plan de estudios vigente, elaborado a partir de la creación de la Facultad de

Artes y del consecuente paso del Doctorado al nuevo ámbito institucional, se propone satisfacer las crecientes demandas de formación superior de posgrado en el campo de las artes, fortalecer la vinculación con la investigación y contribuir al reconocimiento de la investigación en artes en el ámbito académico y en el espacio social.

Que, manteniendo estos objetivos, la presente propuesta de cambio de plan de estudios y reglamento pretende su adecuación a las condiciones actuales, resultantes de los desarrollos tecnológicos, los avances disciplinares y la experiencia adquirida en el desarrollo del programa de doctorado en estos años.

Que las modificaciones introducidas en el reglamento son en los artículos: 9°,17, 22, 23, 25, 30, 44, 47 y el título VII como agregado.

Que las modificaciones introducidas en el plan de estudios están relacionadas a la redacción y actualización de información, a la incorporación de lenguaje no sexista y en los siguientes apartados: V, VI y TÍTULOS AGREGADOS: VII. Propuesta de seguimiento curricular; VIII. Instrumentos para la enseñanza mediada por tecnologías (a distancia).

Que lo solicitado en estos asuntos cuenta con la aprobación unánime de las comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 8 de noviembre de 2021 elH. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

**Por ello,**

## **EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el nuevo plan de estudios del "Doctorado en Artes", de la Facultad de Artes, que como ANEXO I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Aprobar el Texto Ordenado (T.O.) con las modificaciones propuestas del "Reglamento del Doctorado en Artes", de la Facultad de Artes, cuya copia se adjunta a la presente como ANEXO II.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Posgrado de la Facultad y a los Departamentos Académicos. Girar las actuaciones a la Secretaría de Posgrado para sus efectos.

**DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

